



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 36 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE DE GRUPO CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer 36 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente, designado por Decreto de 25 de mayo de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, (BOAM número 9.392 de 29 de mayo de 2023), en su sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Hacer pública la relación de aprobados de la fase de oposición por orden de la puntuación obtenida, según la relación nominal que se incorpora como Anexo I al presente anuncio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de las bases específicas que rigen la convocatoria los/las aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados/as de la fase de oposición en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid para presentar, por medios electrónicos, los méritos a valorar en la fase de concurso por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, o cursos de formación distintos de los realizados en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid y que se incorpora como Anexo II al presente anuncio.

Respecto a los cursos de formación y de acuerdo con la base 5.2.2, apartado C) de las bases específicas que establece que “no se valorarán aquellos cursos que fueron impartidos y finalizados 15 años antes de la convocatoria de este proceso selectivo”, se informa que la fecha para la valoración de cursos de formación es a partir del día 10 de diciembre de 2006 ya que la convocatoria para el acceso a esta categoría se formalizó por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias con fecha 10 de diciembre de 2021.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, María Carmen Simo Ballesteros

Información de Firmantes del Documento

